



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	10 actas consistentes en 100 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, nombres de: trabajos recepcionales/tesis, proyectos SIREI, proyecto educativo innovador y manuales, así como evento académico y curso no avalados, en 35 páginas testadas.</p> <p>Los nombres de los estudiantes que se encuentran en las actas, fueron beneficiados con becas escolares. Los nombres de los trabajos de tesis que se encuentran en las actas, han sido concluidos y presentados. Los nombres de los proyectos SIREI que se encuentran en las actas, han sido concluidos o se desarrollarán en el marco de la Convocatoria 2025 "Estancias Posdoctorales por México". Los nombres de los trabajos recepcionales que aparecen en el acta, fueron considerados para participar en la convocatoria Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2025. Los nombres de las exposiciones de apoyo a la enseñanza, se derivan de trabajos ya concluidos.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16/10/2025 36/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles dos de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Dirección en el Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López; Dra. Nereida Rodríguez Orozco; Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda, Dr. Ana Isabel Suárez Guerrero y Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Atención para aval de solicitud de evaluación extraordinaria extemporánea de Sociología rural
- 3.- Atención para aval solicitud de calificación ER- CENEVAL-promedio
- 4.- Atención de solicitud para aval de cambio de calificación
- 5.- Atención de solicitud para aval de cambio de calificación posgrado (artículo)
- 6.- Revisión de los perfiles de las plazas vacantes para los avisos por artículo 70 del periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026
- 7.- Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia

Inicia la sesión estando presentes el 86% de los integrantes y del H. Consejo Técnico. Iniciado este punto el Dr. José Daniel López Lima, señala que se abstiene a participar en el punto 6 toda vez que presenta conflicto de intereses con uno de los posibles solicitantes de las plazas vacantes de los próximos avisos para el periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026

Punto 2.- Atención para aval de solicitud de evaluación extraordinaria extemporánea de Sociología rural

El estudiante del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describe, solicita la evaluación extemporánea con carácter de extemporáneo de la EE de Sociología rural del periodo escolar Febrero-Julio 2025, toda vez que por cuestiones climáticas no pudo presentarse en día y hora indicados:

MATRÍCULA	ESTUDIANTE	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	TIPO DE SOLICITUD	MOTIVO	PERÍODO
NI 21111	DO 1	SOCIOLOGIA RURAL	99043	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA EXTEMPORÁNEA	IMINADO 1347	202551



Una vez revisado y analizada la solicitud de evaluación extemporánea, por razones ajenas al estudiante este H. Consejo Técnico da el aval para la evaluación se desarrolle a la brevedad antes del periodo vacacional y de esta manera el estudiante regularice su situación escolar. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.

Punto 3.- Atención para aval solicitud de calificación ER- CENEVAL-promedio

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Receptoral, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción V , toda vez que acreditó el Examen General de Egreso de la Licenciatura EGEL-CENEVAL una vez revisado el documento que indica [REDACTED] (07 de mayo de 2025) Una vez revisado el Cardex

Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval manifestándose por mayoría para que el estudiante acredite la Experiencia Receptoral (NRC 32175 periodo escolar 202501) con base al Estatuto de los Alumnos 2008 para que se efectúen los trámites correspondientes. Artículo 51.- "En los casos de los alumnos que obtengan testimonios de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura del Ceneval se les asignará una calificación numérica de la siguiente manera:

Desempeño Satisfactorio equivale a 9; y

Desempeño Sobresaliente equivale a 10"

La estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la autorización para acreditar el curso de Experiencia Receptoral, esto con apego al Estatuto de los Alumnos 2008, Título X, Capítulo I, Artículo 78, fracción III,

Artículo 78. Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones:

III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica; Una vez revisado el Cardex Académico y analizado el caso este H. Consejo Técnico da el aval para que el estudiante acredite la Experiencia Receptoral del Programa Educativo en el periodo escolar 202551 NRC 13147.



Punto 4.- Atención de solicitud para aval de cambio de calificación

La académica del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo Dra. Nadia Jiménez Peña, solicita autorización de corrección de calificación, toda vez que por error registró en el acta de calificaciones con folio X38562A de la experiencia educativa Literacidad digital NRC 38562, periodo 202551, al estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] MINADO 135 a quien le asentó la calificación de [REDACTED] MINADO 87, debiendo asentar una calificación de [REDACTED] MINADO 87. Una vez revisado y analizado el caso éste H. Consejo Técnico da el aval para que a dicho estudiante se le efectúe el cambio de calificación.

Punto 5.- Atención de solicitud para aval de cambio de calificación posgrado (artículo) 202501

El coordinador posgrado del programa Educativo de Maestría en Ciencias Agrícolas Dr. Gerardo Alvarado Castillo, solicita autorización de corrección de calificación, toda vez que al cierre del acta de calificaciones con folio X43274A de la experiencia educativa Escritura de artículo científico NRC 43274 periodo 202501, a la estudiante [REDACTED] con matrícula [REDACTED] a quien le asentó la calificación de [REDACTED] debiendo asentar una calificación de [REDACTED] una vez revisado y analizado el caso éste H. Consejo Técnico da el aval para que a dicho estudiante se le efectúe el cambio de calificación.

Punto 6.- Revisión de los perfiles de las plazas vacantes para los avisos por artículo 70 del periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026

En este punto el Dr. López Lima señala que se excusa en la definición del perfil retirándose de la sala en cuanto se aborda el punto y ya no regresa a la reunión.

Se revisaron los perfiles de las plazas vacantes y que cuentan con la disponibilidad presupuestal para el periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026, mismas que se asignaran mediante aviso por artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, Considerando que de dichas plazas se regularizará su situación con base en la normatividad que la Universidad establece, mediante convocatorias próximas.

Vacantes definitivas

Plaza	Perfil
PTC vacante por jubilación Dra. Ariadna Escalante Rebolledo Número de plaza 27609	Ingeniería en agronomía, químico agrícola, ingeniería en sistemas de producción agropecuaria, ingeniero agrícola con maestría y doctorado en edafología, ciencias del agua y suelo, ciencias del suelo, hidrociencias o ciencias agropecuarias, con experiencia profesional en el área agrícola y experiencia docente en instituciones de educación superior mínimo de un año, preferentemente con reconocimiento del SNII.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA No. 25

PTC vacante por jubilación Mtro. Rubén Ramiro Sandoval Número de plaza 15	Ingeniería Agronomía, licenciatura en Agroecología, Ingeniería en sistemas de producción agropecuaria. Con Maestría en fruticultura o Maestría en Ciencias Agropecuarias; Doctorado en fruticultura o Doctorado Ciencias Agropecuarias. Con experiencia profesional en el área agropecuaria. Con experiencia docente en instituciones de educación superior con mínimo de un año, preferentemente con reconocimiento del SNII
---	--

Vacantes temporales

Plaza	Perfil
PTC vacante por función directiva Dra. Gabriela Sánchez Viveros Número de plaza 12949	Ingeniero agrónomo, biólogo, licenciado en ciencias atmosféricas o área de ciencias de la tierra, con maestría y doctorado en el área de las ciencias biológicas y/o agropecuarias. Con experiencias profesional en el área biológico agropecuaria y experiencia docente de al menos 2 años en Instituciones de Educación Superior.
TA TC vacante por año sabático Dra. Nancy Domínguez González Número de plaza 3444	Ingeniero agrónomo, biólogo, con maestría y/o doctorado en el área de las ciencias agropecuarias. Con experiencias profesional en el área agropecuaria y experiencia docente de al menos un año en Instituciones de Educación Superior. Preferentemente con reconocimiento del SNII.

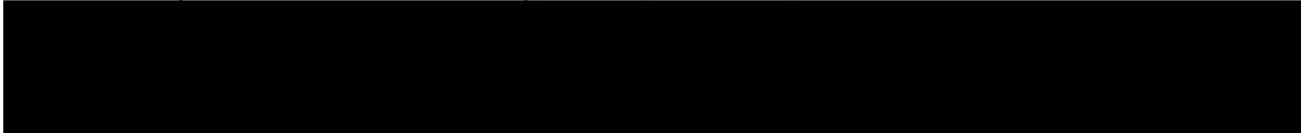
Una vez revisado y analizado cada perfil con base en las necesidades instituciones y específicamente de atención a los estudiantes este H. Consejo Técnico da el aval para los perfiles propuestos sean los que se publiquen en los próximos avisos por artículo 70 del EPA. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.



Punto 7.- Asuntos generales

- a) Revisión para aval de solicitud de proyecto SIREI.

La académica del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo Dra. Gabriela Sánchez Viveros, solicita aval para el desarrollo del Proyecto Registrado en el SIREI



El proyecto evalúa la presencia y efectos del 17-etinilestradiol (ee2) en aguas residuales de veracruz, combinando tres fases complementarias. en la fase 1 se recopilarán percepciones sobre la contaminación del agua mediante el método delphi, integrando encuestas, entrevistas y mesas de trabajo con actores locales. la fase 2 se enfocará en el muestreo sistemático en los ríos sordo y el pocillo, analizando ee2 y parámetros físico-químicos mediante hplc. en la fase 3 se experimentará la fitorremediación con pistia stratiotes en condiciones controladas, evaluando su crecimiento, eficiencia fotosintética, biomasa y respuesta enzimática al contaminante. los hallazgos se difundirán en artículos científicos y de divulgación, y se fortalecerá la formación de dos estudiantes de licenciatura.

Una vez revisado y analizado el caso y considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría para se realice el trámite correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora

Dra. Cristina Elizabeth Zúñiga Castañeda
Representante Maestra

Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario

Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra

Dr. José Daniel López Lima *
Consejero Maestro

*Carta Excusa Dr. José Daniel López Lima

Xalapa, Ver., 2 de julio de 2025

**Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora de la Facultad de Ciencias Agrícolas
Universidad Veracruzana
PRESENTE**

Estimada Dra. Sánchez

Hago de su conocimiento que me excuso de participar en el punto 6 de la reunión del H. Consejo Técnico de esta Facultad, que se celebrará el día de hoy (miércoles 2 de julio de 2025), debido a que, de acuerdo con el orden del día establecido, se tratarán temas relacionados con los perfiles de plazas y asignaturas y presento conflicto de intereses con algunos de los posibles aspirantes a solicitarlas.
Con este escrito, doy cumplimiento a lo que señala el Artículo 336, fracción VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



Dr. José Daniel López Lima

Integrante del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas
Académico Tiempo Completo
No. de Personal 51197



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

14.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

18.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

19.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO Proyecto no concluído, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."